



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**  
**DIRECCION DE TRANSITO**

**DECRETO EXENTO N°2.599.-**

PUERTO MONTT, 20 de Marzo del 2009

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el art. N°164 de la Ley N°18.290/84 de Tránsito; el numeral 2.3.1.1 de la Ordenanza Municipal N°01/09 sobre cobro por concesiones, permisos y servicios; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que el art. 5° letra c) de la Ley N°18.695/88, señala que para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades tendrán la atribución esencial de administrar los bienes municipales y “nacionales de uso público”, existente en la Comuna.
- b) La Carta de fecha 17/3/09, de la Sociedad Inmobiliaria y Constructora Smith Ltda., solicitando un estacionamiento reservado para la Tienda Dolly, en calle Quillota, entre Benavente y Urmeneta.; visado conforme por el Sr. Alcalde.
- c) El Informe favorable del Profesional de la Dirección Tránsito, de fecha 20/3/09.

**DECRETO :**

1.- **CONCEDASE** a contar de la total tramitación del presente Decreto, **un cupo de estacionamiento reservados** ( 5 mts lineales), para la Sociedad Inmobiliaria y Constructora Smith Ltda. ( Tienda Dolly)., en calle Quillota, entre Benavente y Urmeneta, lado oriente, en segregado existente.

2.- La Dirección de Tránsito de la Municipalidad señalará y demarcará el estacionamiento reservado, señalado en el punto 1 del presente Decreto, una vez pagados los derechos correspondientes ( 20% UTM semestral).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TIENDA DOLLY, CONCESIONARIA DE PARQUÍMETRO, CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN DRANSKY QUINTEROS LARA  
ALCALDE DE PUERTO MONTT

/ MEAA . Nawim.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
25 MAR 2009
Nº SISTEMA 4618 CORRESPONDENCIA RECEPCIONA